



## Comunicado

### Comunicado Oficial de la Vicerrectoría Administrativa sobre la Responsabilidad en el Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Contratistas

Popayán, 4 de junio de 2025

La Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, en atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2381 de 2024, el Decreto Reglamentario 0514 del 9 de mayo de 2025 y la Resolución 467 de 2025 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se permite informar que la responsabilidad del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral está en cabeza de los contratistas que prestan sus servicios bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios.

Lo anterior bajo la siguiente disposición:

- El artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 0514 de 2025 en su parágrafo 1 establece que *“En caso de que no se acuerde que el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral quedará a cargo del contratante, el contratista seguirá siendo el responsable de su propio pago”*. En este sentido, se continuará con lo establecido contractualmente, manteniendo la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista.

Por lo anterior, se informa a todos los contratistas que deberán realizar directamente el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), y allegar copia del soporte correspondiente cuando así lo exijan los procesos internos o contractuales de la Universidad.

No obstante, desde la Vicerrectoría Administrativa, en articulación con las áreas involucradas, se adelantarán esfuerzos orientados a estudiar y gestionar la viabilidad operativa, técnica y normativa para que la Universidad pueda realizar directamente el pago de la seguridad social en beneficio de sus contratistas, en el marco del avance de los procesos de modernización institucional.

Agradecemos su atención y compromiso con el cumplimiento de esta obligación legal.

Universitariamente,

*Original firmado*

JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO  
Vicerrector Administrativo